



COLEGIO DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Ley N° XVII N° 1
Av. Santa Cruz N° 6950
3300-Posadas-Misiones-Argentina
Tel. /Fax. (0376) 4400433
E-mail: info@colememi.org.ar

Requisitos Generales para **Habilitación de Consultorios Médicos**

Se deberá cumplimentar con el Decreto Provincial N° 961/86 de Habilitación de Establecimientos Médicos Privados y demás normas vigentes.

<u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u>
1.-Formulario de Solicitud de Habilitación/Rehabilitación.-
2.-Documentación que acredite la ocupación del inmueble.-
3.-Planos de obra civil, aprobados por el municipio , y croquis de uso si correspondiere.-
4.-Constancia de inscripción como generador de residuos patogénicos o copia de contrato con recolector de residuos. (si corresponde)
5.- Certificado o constancia de mantenimiento mensual de ascensores (en caso de existir en el mismo).
6.- Matafuegos, Luz de Emergencia y cuando corresponda Sistema de Prevención contra Incendios. Los vacunatorios deberán contar con grupo electrógeno o heladera a gas.
7.- Presentar habilitación expedida por Radiofísica Sanitaria en caso de contar con equipos de Rx. fijos y/o rodantes. Certificado de "Curso de manipulación de equipos láser" en caso de contar con los mismos.
8.- Constancia de Inscripción ante la AFIP.

<u>REQUISITOS PARA EL/LOS PROFESIONAL/ES</u>
1.- Colegiación al día en el Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones.
2.- En caso de tener especialidad médica, ésta debe estar registrada en el Colegio Médico de la Provincia de Misiones.
3.- Nómina de profesionales médicos que habitualmente trabajen en el/los consultorio/s, con N° de matrícula, especialidad si la tuviera, firma y sello de cada uno.